

que veles probase & ella por sentencia formal
& Juez, Loaxca por que el antiguo pleito
que alega el S^{mo} J^{co} no es conexo
a la actual disputa, por que ni los Religiosos
lugaron ni el Excl^{vo} se halla en aque-
lla causa y demasadas algunas de las que se
dieren observar al d^{no} de los Comendados que
en las ocasiones de la Ciudad subministraron
sus propias r^{es} a beneficio del vecindario
recompensando con ellas hechas la parte de
yerbas que se consumen por modo lo qual si fue-
se el agrado de la real podria mandar que
se dexara a continuancia de los tres Comendados
& S^{ra} Francisca de la Regular observancia No-
bre y de calzes de la Ciudad & Lorca y la
Justicia, Capitanes el Ayuntamiento
guardar el campo, Monjas monjas pero
por no impedir a las que el uso y ap^{ro}-
vechamiento de los P^{os} en la Vega qua-
dos Camizeros y demas r^{es} que han

